

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 013-2015

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar una (01) Pensión por Invalidez, cincuenta y tres (53) Jubilaciones Voluntarias, ocho (08) Beneficios por Muerte en Servicio Activo y cincuenta y un (51) Beneficios de Separación todos descritos en los siguientes cuadros:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
2	Pensión por Invalidez	L.22,048.87	Fecha de Cancelación
34	Jubilaciones voluntarias	L.358,137.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
4	Beneficios por muerte en servicio activo	L.1,217,843.61	Fecha de aprobación por Resolución
4	Casos Especiales	L.31,080.82	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 05 de febrero de 2015



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA